RESOLUCIÓN N°0950

(0 5 OCT 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB DE POLO ACUÁTICO MEDELLÍN

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín, Resolución N°0573 de seis (06) de julio de 2022 expedida por el INDER Medellín y debidamente posesionada según Acta N°514 de siete (07) de julio de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín renovó el reconocimiento deportivo e inscribieron los miembros de los órganos de administración, control y comisión disciplinaria, mediante la Resolución N°0908 de diecisiete (17) de noviembre de 2016, al **CLUB DE POLO ACUÁTICO MEDELLÍN.**

2. Que el reconocimiento deportivo del **CLUB DE POLO ACUÁTICO MEDELLÍN** se encuentra vencido.

3. Que el día veintitrés (23) de septiembre de 2022, el **CLUB DE POLO ACUÁTICO MEDELLÍN** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de renovación del reconocimiento deportivo, junto con la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

4. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente renovar el reconocimiento deportivo del **CLUB DE POLO ACUÁTICO MEDELLÍN.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: renovar el reconocimiento deportivo al **CLUB DE POLO ACUÁTICO MEDELLÍN**, por el término de cinco (5) años, cuya práctica deportiva corresponde a **NATACIÓN modalidad POLO ACUÁTICO**. Dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 05 OCT 2022

ANA JARAMILLO MUÑOZ
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Margarita María Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Revisó Juan Carlos Ríos Bedoya Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó. Johan Edgardo Hernández Gómez Líder Área Deporte

V.B. Cristian Cano Ortega Apoyo Jurídico

RESOLUCIÓN N°0570

(24 JUL 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DE POLO ACUÁTICO MEDELLÍN

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015, las Resoluciones N°0020 de 2017, N°0008 de cuatro (04) de enero de 2024 expedidas por el INDER Medellín y el Acta de posesión N°548 de cuatro (04) de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín inscribió los integrantes de los órganos de administración, control y la comisión disciplinaria mediante la Resolución N°0478 de treinta (30) de septiembre de 2020, al **CLUB DE POLO ACUÁTICO MEDELLÍN.**

2. Que el periodo estatutario del **CLUB DE POLO ACUÁTICO MEDELLÍN**, se encuentra vencido.

3. Que en asamblea ordinaria de afiliados realizada el veintidós (22) de marzo de 2024, se eligieron los integrantes de los órganos de administración, control y dos de la comisión disciplinaria del **CLUB DE POLO ACUÁTICO MEDELLÍN.**

4. Que en reunión de los integrantes del órgano de administración, realizada el veintiuno (21) de junio de 2024, se designaron los cargos para el periodo estatutario de cuatro (4) años.

5. Que a través de la Resolución N°34 de veintiuno (21) de junio de 2024, el órgano de administración designó al tercer integrante de la comisión disciplinaria y establece la estructura del órgano de administración, de acuerdo con las facultades estatutarias.

6. Que el día veintidós (22) de julio de 2024, el **CLUB DE POLO ACUÁTICO MEDELLÍN,** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de inscripción de los integrantes de los órganos de administración, control y la comisión disciplinaria para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Resolución N°231 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°1651 de 2022 del Ministerio del Deporte.

7. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente inscribir a los dignatarios del **CLUB DE POLO ACUÁTICO MEDELLÍN,** para el periodo respectivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir al señor JAVIER GARCÍA NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía N°71.366.350, como PRESIDENTE del **CLUB DE POLO ACUÁTICO MEDELLÍN**, para el periodo estatutario por el término de cuatro (4) años, comprendido desde el veintiuno (21) de junio de 2024 hasta el veinte (20) de junio de 2028.

Así mismo, inscribir a los siguientes dignatarios para el mismo período:

JUAN MANUEL LOPERA MORENO	CC	71.369.839	Vicepresidente
CAMILA GIRALDO GIRALDO	CC	1.001.015.574	Tesorera
NORMAN ALEXANDER RÍOS GIRALDO	CC	71.729.185	Secretario
JUAN PABLO GIRALDO ORTÍZ	CC	1.037.654.831	Vocal
MARÍA ELIZABETH AVENDAÑO ROLDÁN	CC	1.040.322.184	Revisora Fiscal
	T.P	310590-T	
ELIANA MARÍA RAMÍREZ PINEYRO	CC	43.592.892	Comisión Disciplinaria
JULIÁN ALBERTO UPEGUI PINO	CC	1.128.414.475	Comisión Disciplinaria
LUIS EDUARDO GRANADOS DUQUE	CC	79.320.767	Comisión Disciplinaria

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 24 JUL 2024

JULIANA VÉLEZ TAMAYO
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Margarita María Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Revisó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Santiago Quintero Angulo Líder Área Deporte	V.B: María Camila Salazar Henao Oficina Asesora Jurídica.

inder	**NOTIFICACIÓN.**	CÓDIGO: F-GTH-015 VERSIÓN: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 25 JUL 2024

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **JAVIER GARCÍA NARANJO,** identificado con cédula de ciudadanía número 71.366.350, con el fin de notificarse personalmente de la resolución N° 0570 del 24 de julio de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DE POLO ACUÁTICO MEDELLÍN".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

JAVIER GARCÍA NARANJO
Presidente Club De Polo Acuático Medellín
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado